

## ACUERDO PLENO-037/2024 Comisión y nombramiento de personal jurisdiccional.

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba comisión y nombramientos de personas servidoras públicas jurisdiccionales.

## **CONSIDERANDO:**

- I. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.
- II. En correspondencia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecter a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.





Asimismo, instruye que será en la ley donde se establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

III. Nueva conformación del Tribunal. El Congreso del Estado, reunido dentro del Decimotercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la 67 Legislatura, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil veinticuatro, aprobó el Decreto LXVII/RFLEY/0886/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Dichos cambios implicaron, entre otros aspectos, el incremento en el número de Magistraturas y, en consecuencia, que el Tribunal se integrará por cinco Magistraturas, una de las cuales lo presidirá de conformidad con las reglas establecidas en la citada Ley, y para el desarrollo de sus funciones, contará con: el Pleno, tres Salas Unitarias Administrativas y dos Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

El Congreso del Estado, reunido dentro del Decimoquinto Período Extraordinario de Sesiones de la 67 Legislatura, en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil veinticuatro se constituyó en Colegio Electoral y en votación eligió a las personas que ocuparán las dos Magistraturas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, resultando designados Luis Eduardo Naranjo Espinoza y Priscila Soto Jiménez<sup>1</sup>.

En ese orden de ideas, se destaca que, en términos de lo que establece el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas, las nuevas Magistraturas entraron en funciones inmediatamente después de rendir la protesta de ley, lo cual aconteció en dicha sesión de trece de agosto del año en curso.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decretos LXVII/NOMBR/0930/2024 XV P.E. y LXVII/NOMBR/0931/2024 XV P.E., publicados en la edición número 65 del Periódico Oficial del Estado, de catorce de agosto de dos mil veinticuatro.

Luego, los Decretos que contienen los nombramientos respectivos, entraron en vigor el catorce de agosto siguiente, al momento de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

IV. Adopción de medidas internas. En este mismo tenor, para atender y dar cumplimiento con los artículos transitorios del Decreto de reformas, a efecto de que entren en funciones las Salas Unitarias, en sesión de dieciséis de agosto del presente año, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa adoptó, entre otras medidas urgentes, la modificación al organigrama, la previsión de estructura de personal correspondiente a las entonces ponencias y aprobó la realización de las acciones para atender las necesidades materiales, financieras y presupuestales de las Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas.

V. Designación de los titulares de las Salas Unitarias. Dentro del plazo de treinta días hábiles previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto de reformas, con fundamento en el artículo 6, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa a través del *Acuerdo Pleno 025/2024*<sup>2</sup>, designó a los titulares de las Salas Unitarias de este órgano jurisdiccional.

VI. El artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa indica que el Pleno se integrará por la totalidad de las Magistraturas y, de conformidad con sus fracciones VI, XVII, XXV, XXXII y XXXV, entre las facultades de ese órgano máximo, se encuentran las siguientes:

- a) Aprobar los nombramientos de las y los servidores públicos jurisdiccionales y administrativos del Tribunal;
- b) Dirigir las labores del Tribunal, dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de sus asuntos administrativos;

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En sesión celebrada el veintiuno de agosto del año en curso.

- c) Expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal:
- **d)** Emitir las medidas necesarias para garantizar los principios de la función que les ha sido encomendada; y
- e) Las demás que establezca esta Ley y las disposiciones aplicables.

VII. Bajo estos supuestos, la magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas a través del oficio TEJA/MAGDA/5SUE-006/2024, solicita que se comisione temporalmente al oficial jurisdiccional adscrito a la Segunda Sala Unitaria Administrativa, Rafael Arturo Ahumada Ramírez, a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas como personal habilitado para ejercer funciones de actuaría.



**VIII.** Por su parte, el magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, mediante diversos TEJA/S4/04/2024-A y TEJA/S4/05/2024-A, somete a consideración del Pleno, los nombramientos siguientes:

Nombre.	Tipo de nombramiento.	Puesto a desempeñar.	Fecha de nombramiento y efectos.
Luis Enrique Salcido Bordier	Jurisdiccional	Primer secretario de acuerdos	Con efectos a partir del 29 de agosto de 2024
Tania Viviana López Mondragón	Jurisdiccional	Actuaria	Con efectos a partir del 1 de septiembre de 2024



Lo anterior, debido a que las personas propuestas cuentan con el perfil, conocimiento y experiencia necesarios para desempeñar el cargo para el cual son presentadas, y cumplen con los requisitos previstos en el artículo 19 de la Ley

Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua, respectivamente.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

## **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se aprueba la comisión temporal del oficial jurisdiccional **Rafael Arturo Ahumada Ramírez** a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa como personal habilitado para ejercer funciones de actuaría<sup>3</sup>.

Al término de su comisión, retornará al cargo que venía desempeñando, sin responsabilidad alguna para el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

**SEGUNDO**. Con efectos inmediatos, se da por concluida la comisión y nombramiento provisional de **Luis Enrique Salcido Bordier**, autorizado mediante *Acuerdo Pleno 026/2024*.

**TERCERO.** Se aprueba el nombramiento definitivo de **Luis Enrique Salcido Bordier** como Primer secretario de acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

**CUARTO.** Se aprueba el nombramiento de **Tania Viviana López Mondragón** como Actuaría adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veinticuatro.





<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Con base en el Acuerdo Pleno-012/2024, *Lineamientos en materia de comisión de Personal,* aprobado en sesión celebrada el once de julio del año en curso.

QUINTO. Notifíquese este acuerdo a las personas precisadas.

**SEXTO**. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de esta determinación.

SÉPTIMO. Expídanse los nombramientos correspondientes.

NOTIFÍQUESE mediante su publicación en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en sesión de veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por lo que con fundamento en los artículos 7, fracción VII, 13 bis y 13 bis B, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, firman Dafny Susana Chavira Terrazas, Primera secretaria de acuerdos en suplencia de la Magistrada titular de la Primera Sala Unitaria Administrativa<sup>4</sup>, así como las personas titulares de las Magistraturas, Gregorio Daniel Morales Luévano, magistrado titular de la Segunda Sala Unitaria Administrativa, Luis Eduardo Naranjo Espinoza, magistrado titular de la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, Priscila Soto Jiménez, magistrada titular de la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y Alejandro Tavares Calderón, magistrado presidente y titular de la Tercera Sala Unitaria Administrativa, ante José Humberto Nava Rojas, secretario general, quien actúa y da fe.

PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS EN SUPLENCIA DE
LA MAGISTRADA TITULAR

GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO MAGISTRADO

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> ACUERDO PLENO-025/2024, aprobado en sesión del veintiuno de agosto de dos mil veinticuatro.

LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA MAGISTRADO PRISCILA SOTO JIMÉNEZ MAGISTRADA

ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS SECRETARIO GENERAL

Esta hoja corresponde al ACUERDO PLENO-037/2024 adoptado el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua, en el que se aprueba PRIMERO. La comisión temporal del oficial jurisdiccional Rafael Arturo Ahumada Ramírez a la Quinta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa como personal habilitado para ejercer funciones de actuaría, SEGUNDO. Con efectos inmediatos, se da por concluida la comisión y nombramiento provisional de Luis Enrique Salcido Bordier, autorizado mediante *Acuerdo Pleno 026/2024*. TERCERO. Se aprueba el nombramiento definitivo de Luis Enrique Salcido Bordier como Primer secretario de acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y CUARTO. Se aprueba el nombramiento de Tania Viviana López Mondragón como Actuaría adscrita a la Cuarta Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, con efectos a partir del primero de septiembre de dos mil veinticuatro.

**CONSTANCIA.** Con fundamento en el artículo 13 bis B, fracciones I, III, y XI de la Ley Orgánica de este Tribunal Estatal. DOY FE, que el <u>30</u> de <u>Ordrobre</u> de dos mil veinticuatro, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. José Humberto Nava Rojas, secretario general.